

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE “ ZONA DE BARROS “ EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2.010.**

**SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD**

D. Feliciano González Muñoz. ( Ayto de Santa Marta ).

**SRS. VOCALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Candelaria Silva Navarrete ( Ayto de Almendral ).  
D José Luis Pinela Pajares ( Ayto de Entran Bajo ).  
D<sup>a</sup> Francisca Silva Leñador ( Ayto de La Albuera ).  
D Ramón Pulido Corbacho ( Ayto de Corte de Peleas ).\*\*\*  
D<sup>a</sup> Isabel Merchán Argueta ( Ayto de Aceuchal ).  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Caro García ( Ayto de Solana de los Barros ).  
D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Casillas Llera ( Ayto de Villalba de los Barros ).  
D Fernando Trejo Carrasco ( Ayto de Torre de Miguel Sesmero ).

**SRS. VOCALES AUSENTES**

Ninguno

**SR. SECRETARIO:**

D. Jesús María Nieto Pérez ( Ayto de Santa Marta ).

En Santa Marta, a once de febrero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Marta, sede de la Presidencia de la Mancomunidad, los vocales al margen reseñados, bajo la Presidencia de Don Feliciano González Muñoz, asistido del Secretario de la Mancomunidad, D. Jesús M<sup>a</sup> Nieto Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20,30 horas, una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

## **ORDEN DEL DÍA**

**1°.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** Tras su examen quedaron aprobadas las actas de sesiones anteriores, concretamente las de fecha 30/01/09, 20/02/09, 26/02/09 y 02/04/09.

**2°.- CONVENIO PARA PRESTACIONES BASICAS 2.010.** Por el Presidente se dio cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Inclusión Social a través del cual se nos hacía llegar el borrador del convenio para el Mantenimiento de los Servicios Sociales de Base en nuestra mancomunidad. Examinado el anexo económico se apreció la circunstancia de la sexta profesional, quedando enterada la asamblea de tales hechos. El Secretario recordó que la Junta no se hacía cargo de las antigüedades que se generaban, siendo éstas a cargo de las aportaciones municipales que, antes o después habría que actualizar. Actualmente entre las aportaciones y los distintos programas en ejecución se podía hacer frente a las antigüedades de los trabajadores. Finalmente y tras debate el borrador propuesto, junto con su anexo económico resultó aprobado por unanimidad de todos los presentes, en número de nueve, la Asamblea en pleno.

**3°.- PAGINA WEB DE LA MANCOMUNIDAD, PRESUPUESTO.** Por parte del Sr Presidente se dio cuenta de que, previos los acuerdos en sesiones anteriores de la Asamblea, se habían comenzado las gestiones tendentes a la creación y puesta en funcionamiento de una página web específica de la mancomunidad. Se presentó un presupuesto de una empresa local, que entraba dentro de las previsiones de gasto asumibles por la mancomunidad, la empresa de referencia ya había trabajado para el Ayuntamiento de Santa Marta. Al respecto el Secretario señaló que la inmediatez en las comunicaciones y por simple cercanía favorecería el trabajo, independientemente de que sería bastante más rápido. Tras debate y examen del presupuesto presentado se acordó por unanimidad adjudicar a la empresa “ El Chiriveje “, D<sup>a</sup> Cristina Martínez Franganillo, y por un importe de 1.499 € más su iva, la creación y puesta en marcha de la página web de la mancomunidad.

**4°.- INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DURANTE EL 2.009.** Por parte del Sr Presidente se entregaron memorias encuadradas de todos y cada uno de los programas desarrollados durante el anterior ejercicio, a efectos de su estudio y consideración en próximas asambleas, si es que fuese el caso. Sobre los programas en desarrollo se informó de que solo el de familia estaba en marcha. Con respecto a inmigración el Sr Presidente dio cuenta del acuerdo con el Ayuntamiento de Santa Marta, que ha permitido que D<sup>a</sup> Daniela Acatrinei continúe trabajando en beneficio de la Mancomunidad pero retribuida por el Ayuntamiento, dándose por enterada la asamblea.

**5°.- POLIZA DE TESORERÍA.** Don Feliciano González explicó que, pese a ser su competencia por el importe solicitado, prefería dar cuenta a la Asamblea de la necesidad de formalizar una póliza de tesorería, operación a corto plazo, hasta que llegasen los fondos para el mantenimiento del servicio, cuyo borrador se acababa de aprobar. Refirió cómo se hacía necesario para atender las

nominas de febrero y otros gastos como fuesen precisamente las dietas por asistencias, tomando como referencia otros años, no así el 2.009 para el que no se hizo necesaria. Por parte del secretario se indicó que las distintas entidades bancarias ofertaban en muy distintas formas, pero que la oferta que presentaba la Caja Rural de Extremadura, como en ejercicios anteriores, era ventajosa y rápida de formalización, se pasó copia de la oferta a los presentes. Tras debate y consideración de lo interesante de la propuesta se acordó por unanimidad dar vía libre al expediente para formalizar una operación a corto plazo por importe de sesenta y seis mil euros con la Caja Rural de Extremadura, según las condiciones ofertadas.

**6º.- CUENTAS GENERALES DE LA MANCOMUNIDAD.** Por parte del Secretario se dio cuenta de que pese a haberse rendido cuentas cada año ante la Asamblea puntualmente, cada fin de ejercicio, tanto de la situación económica general de la Mancomunidad, en su conjunto, como de la situación particular de cada municipio, efectuadas las liquidaciones anuales, enviadas a la Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sin incidencia alguna, se hacía necesario y conveniente elevar a publicas las cuentas ya que antes o después el Tribunal de Cuentas las solicitaría, cosa que hasta ahora no había hecho, ni ahora ni cuando la sede estaba en Solana de los Barros. Señaló que realmente era un expediente administrativo a cumplimentar ya que además de ser de obligatoria presentación no había el mas mínimo problema en presentarlas en el sentido de que la contabilidad se llevaba a al día y que el resultado de los distintos ejercicios había sido siempre positivo. Tras debate se encomendó al Secretario a realizar cuantas gestiones fuesen necesarias para dar cumplimiento a las determinaciones legales sobre la rendición de cuentas por parte de la Mancomunidad ante el referido Tribunal de Cuentas.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Por parte de Don Feliciano González se indicó de nuevo al representante de Corte de Peleas que, independientemente de contar gustosamente con su presencia y participar incluso en las deliberaciones, conforme a ley no se le consideraba miembro de la Asamblea, debiendo cuanto antes de resolver tal circunstancia ya que, llegado el momento, evidentemente no podría votar. A continuación dio cuenta de la entrega de nuevos equipos informáticos, portátiles, a las profesionales, tanto a Nuria Hurtado como a las adscritas a los programas específicos.

Y sin más asuntos que tratar y de orden de la presidencia se dio por terminada la sesión siendo las 21,30 horas del jueves 11 de febrero de 2.010.

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Fdo. Feliciano González Muñoz.

Fdo. Jesús Mª Nieto Pérez

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE \* (\*\*\*\*)  
HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª; OCUPANDO LOS FOLIOS DEL  
PRESENTE LIBRO NC \*\*\*\*\* NC \*\*\*\*\*, EN SU ANVERSO; DOY FE.

En Santa Marta a 11 de febrero de 2.010.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Feliciano González Muñoz.

Fdo.: Jesús Mª. Nieto Pérez